

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0012-2025/SBN-GG

San Isidro, 31 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00009-2025/SBN-GG-UTD de fecha 30 de enero de 2025, de la Unidad de Trámite Documentario; el Informe N° 00091-2025/SBN-OAF-URH, de fecha 31 de enero de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00049-2025/SBN-OAJ de fecha 31 de enero de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 00009-2025/SBN-GG-UTD, el servidor Frank Fleming Villano, quien se desempeña bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como Responsable de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General, comunica que hará uso de su período vacacional del 3 al 13 de febrero de 2025 y en aras de asegurar la continuidad del servicio propone a la servidora Bertha Elena Becerra Dávila, para ejercer sus funciones por el periodo mencionado, la misma que se desempeña bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Analista Administrativo de esa Unidad, y que ha expresado su conformidad a dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 29 de enero de 2025;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Informe N° 00091-2025/SBN-OAF-URH señala que con Resolución N° 008-2024/SBN-GG del 2 de febrero de 2024 y modificatoria, se establece que el cargo de Jefe/a de Unidad de Trámite Documentario tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior; asimismo, precisa que de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.41 y 2.42 del Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en los servidores CAS no es necesaria la verificación de los requisitos mínimos del puesto cuando se trata de encargo de funciones, toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular; por tanto, para el presente caso, no se requiere verificar los requisitos mínimos establecidos para el puesto de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario, por lo que

solicita se continúe con el trámite correspondiente para la designación temporal de funciones de la mencionada Jefatura por el periodo comprendido del 3 al 13 de febrero de 2025;

Que, el artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, de fecha 11 de setiembre de 2024, (en adelante RIS de la SBN), establece cuales son las acciones de desplazamiento de los servidores civiles sujetos al régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, entre las que se encuentran la designación temporal de puesto y la designación temporal de funciones;

Que, el literal b, del numeral 1 del artículo 70 antes citado, señala que una designación temporal de funciones es realizada por un servidor CAS cuando el puesto directivo o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones; asimismo, establece que no es necesario que el personal a designarse temporalmente, cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo, estipulados en los documentos de gestión de la entidad.

Que, el mencionado numeral, dispone que el funcionario competente en el caso de la designación temporal de puesto o de funciones cubierto por concurso público, es el Gerente General de la SBN, quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, por otro lado, se debe precisar que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: "designación temporal";

Que, con el Informe N° 00049-2025/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable efectuar la designación temporal de la servidora Bertha Elena Becerra Dávila para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General, por el periodo del 3 al 13 de febrero de 2025;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Bertha Elena Becerra Dávila, para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 3 al 13 de febrero de 2025, en adición a sus funciones de Analista Administrativo de esa Unidad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales